están residiendo en esta Ciudad y reunen las circunstancias prescriptas para estar en dha. clase de electores por satisfacer mas de doscientos rs. de contribucion como propietarios segun los bienes q. poseen, lo que pone en conocim.to de este Ayunt.o p.a los efectos conducentes. Y entendido por el mismo acuerda: se haga presente á la Exma. Diputacion Prov.l por si tiene á bien ellos se comprendan en dha. lista p.a la proxima eleccion de Diput.on Prov.l

Haciendas
Se despache cierto inf.e p.r la Comision de agricultura.

Se vieron dos oficios del Sr. Intendente de Rentas de la Prov.a de Almería sus fhas. diez y ocho del actual relativos á que se le remita el informe que tiene pedido con referencia á la subdivision en suertes de las haciendas de este termino, procedentes de los extinguidos Conventos de Agustinos, Dominicos y Monjas, con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: que con vista de antecedentes y ordenes que rijen se exija de la Comision de agricultura nombrada al efecto y compuesta de D. Amaro Ingles, D. Fran.co Luengo y D. Antonio Martinez el informe sobre dha. particular y en los terminos marcados por su Sria. en el termino de tercero dia, evitando por parte de aquellos otra reclamacion con su despacho á la mayor brevedad y con la exactitud debida.

M. N.
Ingreso en sus filas

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o en sesion de quince del actual á las Instancias de va